MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Paraguay de la gente

ADJUDICA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1826

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 998 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019 "ADQUISICIÓN DE CAL SODADA PARA HOSPITALES DE LA RED SANITARIA Y VASELINA LIQUIDA Y SÓLIDA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLIC Y BIENESTAR SOCIAL" ID Nº 365.829.-

Asunción, 5 de noviembre de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos al llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019 "ADQUISICIÓN DE CAL SODADA PARA HOSPITALES DE LA RED SANITARIA Y VASELINA LIQUIDA Y SÓLIDA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLIC Y BIENESTAR SOCIAL" ID Nº 365.829, y;

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de contratación fue adjudicado por Resolución DGAF Nº 998/2019 de fecha 01de agosto de 2019.

Que, por Resolución DNCP Nº 3213/2019 se da lugar a la protesta promovida por la Empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. contra la adjudicación de los ítems 2 y 3 adjudicados a la Empresa VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.

Que, se remite el expediente para su reevaluación atendiendo la protesta planteada, resultando cuanto sigue: RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA "...En base a todo lo expuesto en el punto anterior, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en Articulo 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Pública, la recomendación de adjudicación de los ítems Nº 2 y 3 queda rectificada de la siguiente manera:

Item	CONCEPTO	CANTIDAD TOTAL A SER ADQUIRIDA	CANTIDAD PROVEIDA	SALDO - CANTIDAD A PROVEER
2	VASELINA LIQUIDA	1.650 unidades	730 unidades	**920 unidades**
3	VASELINA SÓLIDA	1.110 unidades	300 unidades	**810 unidades**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CANTIDAD PROVEIDA:

EMPRESA: VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.
RUC: 80001446-4.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	NOMBRE GENERICO / CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
2	VASELINA LIQUIDA	VASELINA - LIQUIDA	UNIDAD	FRASCO	LASCA	NACIONAL	730	27.500	20.075.000
3	VASELINA SOLIDA	VASELINA - SOLIDA	UNIDAD	FRASCO	LASCA	NACIONAL	300	30.000	9.000.000
MONTO TOTAL: Guaraníes VEINTE Y NUEVE MILLONES, SETENTA Y CINCO MIL.-									29.075.000

El Comité de Evaluación recomienda adjudicar una parte de la cantidad a adquirir de los ítems Nº 2 y 3 a la empresa VICENTE SCAVONE y CIA. S.A.E. conforme a las cantidades ya proveídas según el informe de la DGGIES – Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 4000/2019 de fecha 15/10/2019.

...///

A.V./R.ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBA
ASESORA JURIDICA - D.G.G.
MAT. 13457 - MSPYBS

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1826

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 998 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019 "ADQUISICIÓN DE CAL SODADA PARA HOSPITALES DE LA RED SANITARIA Y VASELINA LIQUIDA Y SÓLIDA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLIC Y BIENESTAR SOCIAL" ID Nº 365.829.-

5 de noviembre de 2019.-
Hoja 2/3.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SALDO DE LA CANTIDAD A PROVEER:

EMPRESA: DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.
RUC: 80017185-3.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	NOMBRE GENÉRICO / CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
2	VASELINA LIQUIDA	VASELINA - LIQUIDA	UNIDAD	FRASCO	SAGRAN	ITALIA	856	25.000	21.400.000
3	VASELINA SOLIDA	VASELINA - SOLIDA	UNIDAD	FRASCO	SAGRAN	ITALIA	756	26.000	19.656.000
MONTO TOTAL: Guaraníes CUARENTA Y UN MILLONES, CINCUENTA Y SEIS MIL.-									41.056.000

El Comité de Evaluación recomienda adjudicar la otra parte de la cantidad a adquirir de los ítems Nº 2 y 3 a la empresa DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. Así mismo, deja constancia que ha procedido a la disminución de dichas cantidades a adjudicar de los Ítems: Nº 2 – VASELINA LIQUIDA de 920 unidades a 856 unidades y Nº 3 – VASELINA SOLIDA de 810 unidades a 756 unidades de manera a ajustar el Monto Total de la Recomendación de Adjudicación al Monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

Que, el pedido de modificación se refiere específicamente al Art. 1º que dispone cuanto sigue, en el detalle de adjudicación, según se menciona más arriba.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 972/2019, de fecha 04 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas suscriba la Resolución que rectifique el Artículo 1º de la Resolución DGAF Nº 998 de fecha 01 de agosto de 2019.

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15º dispone: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*

...ldos Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A.V./R.C.

ABG. DIAZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13497 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1826

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 998 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019 "ADQUISICIÓN DE CAL SODADA PARA HOSPITALES DE LA RED SANITARIA Y VASELINA LIQUIDA Y SÓLIDA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLIC Y BIENESTAR SOCIAL" ID Nº 365.829.-

5 de noviembre de 2019.-
Hoja 3/3.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º RECTIFICAR EL ARTICULO 1º de la Resolución DGAF Nº 998 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019 "ADQUISICIÓN DE CAL SODADA PARA HOSPITALES DE LA RED SANITARIA Y VASELINA LIQUIDA Y SÓLIDA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLIC Y BIENESTAR SOCIAL" ID Nº 365.829, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- DIPROAN S.R.L.	1.	90.090.000.-
2- VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.	2 y 3.	29.075.000.-
3- DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	2 y 3.	41.056.000.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		160.221.000.-

Monto Total: Guaranies CIENTO SESENTA MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIUN MIL.-

Artículo 2º Aprobar el Convenio Modificatorio al Contrato 159/2019 suscrito con la Firma Vicente Scavone y Cía. SAE por los ítems 2 y 3, conforme al Informe de Rectificación de Adjudicación.

Artículo 3º Establecer que la Adenda sea suscrita conforme lo dispone el Artículo 15º de la Resolución S.G. 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4º Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO
MSPYBS - DOC
05 NOV. 2019 HORA 17:49
152.621/19 FIRMA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C.

ABG. LIDROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.G.G.
MAT. 13457 - MSPYBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica y Técnica

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 972/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : RECTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 998 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019 "ADQUISICIÓN DE CAL SODADA PARA HOSPITALES DE LA RED SANITARIA Y VASELINA LIQUIDA Y SÓLIDA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLIC Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 365.829

Fecha : 04 de noviembre de 2.019. M.E. N° 52.621/2019

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el proceso de contratación fue adjudicado por Resolución DGAF N° 998/2019 de fecha 01de agosto de 2019.

Que, por Resolución DNCP N° 3213/2019 se da lugar a la protesta promovida por la Empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. contra la adjudicación de los ítems 2 y 3 adjudicados a la Empresa VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.

Que, se remite el expediente para su reevaluación atendiendo la protesta planteada, resultando cuanto sigue: RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA "...En base a todo lo expuesto en el punto anterior, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en Artículo 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Pública, la recomendación de adjudicación de los ítems N° 2 y 3 queda rectificada de la siguiente manera:

Item	CONCEPTO	CANTIDAD TOTAL A SER ADQUIRIDA	CANTIDAD PROVEIDA	SALDO - CANTIDAD A PROVEER
2	VASELINA LIQUIDA	1.650 unidades	730 unidades	920 unidades
3	VASELINA SÓLIDA	1.110 unidades	300 unidades	810 unidades

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CANTIDAD PROVEIDA:

EMPRESA: VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.
RUC: 80001446-4.

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN/ SERVICIO	NOMBRE GENERICO / CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
2	VASELINA LIQUIDA	VASELINA - LIQUIDA	UNIDAD	FRASCO	LASCA	NACIONAL	730	27.500	20.075.000
3	VASELINA SOLIDA	VASELINA - SOLIDA	UNIDAD	FRASCO	LASCA	NACIONAL	300	30.000	9.000.000
MONTO TOTAL: Guaraníes VEINTE Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL.									29.075.000

El Comité de Evaluación recomienda adjudicar una parte de la cantidad a adquirir de los ítems N° 2 y 3 a la empresa VICENTE SCAVONE y CIA. S.A.E. conforme a las cantidades ya proveidas según el informe de la DGGIES – Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4000/2019 de fecha 15/10/2019.

ABG. LIC. ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURÍDICA D.O.C.
SALUD PÚBLICA

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SALDO DE LA CANTIDAD A PROVEER:

EMPRESA: DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.
RUC: 80017185-3.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	NOMBRE GENERICO / CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
2	VASELINA LIQUIDA	VASELINA - LIQUIDA	UNIDAD	FRASCO	SAGRAN	ITALIA	856	25.000	21.400.000
3	VASELINA SOLIDA	VASELINA - SOLIDA	UNIDAD	FRASCO	SAGRAN	ITALIA	756	26.000	19.656.000
MONTO TOTAL, Guaraníes CUARENTA Y UN MILLONES, CINCUENTA Y SEIS MIL.-									41.056.000

El Comité de Evaluación recomienda adjudicar la otra parte de la cantidad a adquirir de los ítems N° 2 y 3 a la empresa DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. Así mismo, deja constancia que ha procedido a la disminución de dichas cantidades a adjudicar de los ítems: N° 2 – VASELINA LIQUIDA de 920 unidades a 856 unidades y N° 3 – VASELINA SOLIDA de 810 unidades a 756 unidades de manera a ajustar el Monto Total de la Recomendación de Adjudicación al Monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

Que, conforme a lo expuesto, la adjudicación de la CD N° 33/2019, quedaría de la siguiente manera:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- DIPROAN S.R.L.	1.	90.090.000.-
2- VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.	2 y 3.	29.075.000.-
3- DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	2 y 3.	41.056.000.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		160.221.000.-

Monto Total: Guaraníes ciento sesenta millones, doscientos veinte y un mil.-

Que, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas suscriba la Resolución que rectifique el Artículo 1° de la Resolución DGAF N° 998 de fecha 01 de agosto de 2019.

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera procedente la Rectificación de la Resolución DGAF N° 998 de fecha 01 de agosto de 2019, suscripto en el marco de la licitación de referencia, por lo que se continúa con los trámites administrativos de rigor y la suscripción de la correspondiente resolución.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURÍDICA - DOC
MAT. 1245 - MSPYBS

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP Y BS

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera